

COMUNICADO
DGE/CMD/09/2021

DE : Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO SENARECOM

A : **TODAS LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS MINERAS**

REF. : **EXIBIR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MINERA - EL
NUMERO DE REFERENCIA DE CONTACTO.**

FECHA : La Paz, 11 de Febrero de 2021-

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM), en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 535 art. 87 inc. b), Decreto Supremo N° 29165 art.6.- con el propósito de mejorar la identificación de las empresas comercializadoras de minerales: **COMUNICA A TODAS LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS MINERAS**, que deben exhibir en lugar visible el Número de Identificación Minera (NIM), asimismo el número de teléfono y/o teléfono móvil de referencia del representante legal o contacto de la empresa.

El SENARECOM, a partir del presente comunicado, realizara las verificaciones para el cumplimiento del mismo, en caso de incumplimiento se tomara las acciones legales que el caso amerite.

La Paz, 11 de Febrero de 2021



Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

senarecom



Arch./ULE/DGE
C.c./UEL/DGE